

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 139/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 139/2017  
OBRA: "SALA DE AUDIENCIA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL"  
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ02344, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 139/2017  
No. DE OBRA 2017-01102, FONDO: F01 GEQ PA 2017

## Convenio Modificadorio de Plazo

Convenio Modificadorio de Plazo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **CEI OE 139/2017**, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Ernesto Páez Larrinaga**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En fecha **22 de Enero de 2018**, la "**COMISIÓN**", suscribió con el "**CONTRATISTA**", el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado **CEI OE 139/2017**, para la obra denominada "**SALA DE AUDIENCIA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL**", con un monto total de **\$ 7'410,257.17 (Siete millones cuatrocientos diez mil doscientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**, incluido I.V.A., con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el **25 de Enero de 2018** y de término el día **23 de Junio de 2018**.

**SEGUNDO.** En reunión del **24 de Febrero de 2018**, se establece llevar a cabo "trabajos adicionales", que redundarán en un beneficio adicional de la obra contratada.

**TERCERO.** En fecha **27 de Abril de 2018**, el representante legal del "**CONTRATISTA**", solicita la formalización de un convenio de plazo, por un total de 27 días naturales.

**CUARTO.** En fecha **27 de Abril de 2018**, se emitió dictamen técnico justificativo que funda y motiva ampliación al plazo contractual.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente convenio a las siguientes:

### DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 139/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 139/2017  
OBRA: "SALA DE AUDIENCIA CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL FEMENIL"  
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ02344, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 139/2017  
No. DE OBRA 2017-01102, FONDO: F01 GEQ PA 2017**

escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de la "**COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- El "**CONTRATISTA**" declara que:

2.1 Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **GPG960304FD0**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 20,202** de fecha **04 de Marzo de 1996**, pasada ante la fe del **Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 17**, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 2540**, de fecha **26 de Abril de 1996**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Ernesto Páez Larrinaga**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente contrato en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0313105227136**, es calle **Paseo de la Constitución No. 142** fraccionamiento **Arboledas del Parque, C.P. 76140 Querétaro, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en calle **Prol. 16 de Septiembre No. 10**, colonia **Diligencias C.P. 76020, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)**

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 139/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 139/2017  
OBRA: "SALA DE AUDIENCIA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL"  
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ02344, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 139/2017  
No. DE OBRA 2017-01102, FONDO: F01 GEQ PA 2017

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "LAS PARTES", de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 139/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**SALA DE AUDIENCIA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL**".

**SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)**

La ampliación al plazo de ejecución al contrato es por **27 días naturales**, que sumados a los **150 días naturales** inicialmente pactados, da un plazo total de **177 días naturales** para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, quedando como nueva fecha de término el **día 20 de Julio de 2018**, lo que implica un aumento porcentual del **18.00 %** (dieciocho punto cero cero por ciento).

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "LAS PARTES" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

Para el finiquito de la obra, quedará como fecha máxima de pago el día **17 de Septiembre 2018**.

**TERCERA.- (GARANTIAS)**

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 139/2017**, el "**CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago a la firma del presente, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

**CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)**

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **30 de Abril de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 139/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 139/2017  
OBRA: "SALA DE AUDIENCIA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL"  
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ02344, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 139/2017  
No. DE OBRA 2017-01102, FONDO: F01 GEQ PA 2017

Comisión Estatal de Infraestructura  
de Querétaro


Grupo PG, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. David Arce Herrera**  
Subcoordinador de Infraestructura  
Y Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Ernesto Páez Larrinaga**  
Representante Legal

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera**  
Director de Ejecución  
De Obras de Infraestructura

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. José Manuel Hernández Aviles**  
Supervisor de Obra

  
HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DENOMINADO "SALA DE  
AUDIENCIA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL"